



INFORME DE EVALUACION RECTIFICADA DE OFERTAS Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION

“ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT DE LA INSTITUCION” ID N° 489212”

Ayolas Misiones, 15 de junio de 2026.

El COMITÉ DE EVALUACIÓN, en virtud de las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso Licitación de **CVE CON DIFUSION PREVIA N°01/2026 - “ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO BDSOFT DE LA INSTITUCIÓN” ID N° 489212”**.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- N° de PAC (ID N°) 489212
- RESOLUCIÓN N° 0717/2026 por la cual se autoriza el inicio del procedimiento de LICITACION DE CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION (CVE)N°01/2026, previendo como fecha de apertura de ofertas el día lunes 04 de junio de 2026 a las 11:30 hs.
- RESOLUCIÓN N° 006/2026, El Comité de Suministro Publico designa a los miembros del Comité de Evaluación, para el estudio y evaluación de las ofertas en el presente llamado. –
- RESOLUCIÓN N° 0718/2026, por el cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización del procedimiento de CVE CON DIFUSION PREVIA N°01/2026 **“ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT DE LA INSTITUCION”ID N° 489212”**
- Oferta presentada por un oferente.
- Acta de Apertura de fecha 04 de junio de 2026.-

Que, de conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas, en la que solo una oferta fue presentada, la cual se detallan a continuación:

Oferentes	RUC	Monto de Oferta IVA INC.	MANTENIMIENTO DE OFERTA	CONSTANCIA DE SIPE N°
B&D ASOCIADOS SRL	80063915-4	31.000.000.-	PRESENTO 1.550.000.- DDJJ	1884137

1- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N°7021/22 se coteja si la oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en el PBC.

Oferente: B&D ASOCIADOS SRL.

DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de oferta y planilla de precio debidamente completado y firmado.*	X	
Garantía de mantenimiento de oferta *	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	X	
Constancia De Inscripción De RUC	X	
Declaración Jurada del Art. 40	X	



Fotocopia simple de los documentos que acredita la identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en : un poder suficiente otorgado por Escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de poderes) o los documentos societarios que justifique la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
RESULTADO	CUMPLE	

SE PROCEDERA A LA EVALUACION Y CONMPARACION DE LAS OFERTAS, EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- a) Capacidad Legal
- b) Análisis De Las Ofertas Y Corrección De Errores Aritméticos Si Hubiere.
- c) Se Verificará La Presentación Del Margen De Referencia Nacional Y Se Aplicará Si Fuere Necesario.
- d) Se Analizará El Margen De Preferencia Local
- e) Se Ordenará Los Precios De Las Ofertas Menor A Mayor Y Será Analizado En Base A Los Requerimientos Solicitados Por La Convocante En Pbc

a)-CAPACIDAD LEGAL:

A continuación, se procede a verificar la Calificación Legal.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE s/Constancia de SINARH N° 9542323 y 9542326
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE s/Constancia de SINARH N° 9542323 y 9542326


Ing. Luis Carlos Riveros
Jefe Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas
Tel: 072 222 383/4
Email: muniayolas.uoc@gmail.com


Aug. y N. Laura M. Brito
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas


Lic. Nilda Giménez
Secretaría General



5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE No figura con sanciones como proveedor.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE No consta inhabilitaciones
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE No se encuentra comprendido dentro de las inhabilitaciones previstas en la Ley
RESULTADO : CALIFICA	

b) **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS Y CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS CORRECCIONES ARITMETICAS**

Al momento de verificar las planillas de cada oferente hemos constatado los siguientes detallado en el cuadro precedente:

O F E R E N T E	CORRECCIONES ARITMETICAS
1. B&D ASOCIADOS SRL.	Sin corrección Gs. 31.000.000.-

A continuación, se procede a verificar los demás requisitos:

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
- b. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Ing. Luis Carlos Riveros
Jefe Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Asesora Jurídica.
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda Giménez
Secretaria General
Municipalidad de Ayolas



c) SE VERIFICARÁ LA PRESENTACIÓN DEL MARGEN DE REFERENCIA NACIONAL Y SE APLICARÁ SI FUERE NECESARIO.

OFERTA 1: B&D ASOCIADOS SRL RUC N°80063915-4

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1.				B&D ASOCIADOS SRL. RUC N°80063915-4			Precio Unitario Referencial	% Porcentaje de diferencia entre precio ofertado y referencial
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Un. de medida	Cant.	Precio Un.	Precio Total del oferente		
1	81111805-004	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE	unidad de medida: Unidad	1,00	31.000.000	31.000.000	31.000.000	0%

Luego del análisis del ítem y comparándolo con el precio referencial se ha constatado que el oferente **B&D ASOCIADOS SRL. RUC N°80063915-4**, presenta un precio dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, como se puede apreciar en el cuadro precedente las diferencias en los precios cotizados se encuentran 0 % por debajo del precio referencial por lo tanto se halla dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

CONCLUSION: PASA para el análisis y evaluación de los demás requerimientos establecidos en el PBC. -

d) ANALISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

NO CUENTA CON CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, cuyo documento no será aplicado en este caso por ser la única oferta presentada en este llamado.

e) SE ORDENARÁ LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR Y SERÁ ANALIZADO EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE EN PBC.

OFERENTE	RUC	MONTO
1- B&D ASOCIADOS SRL.	N°80063915-4	31.000.000.-

2- VERIFICACION DE LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL EXIGIDOS EN EL PBC	OFERENTE B&D ASOCIADOS SRL.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	X	
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por MIC. en caso de contar (**)		No posee
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	X	
Patente Comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento del oferente.(**)	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	X	
RESULTADO: CUMPLE		



3- REQUISITOS PARA EVALUAR CAPACIDAD FINANCIERA

Se realiza el análisis de la **Capacidad Financiera** del Oferente calificado conforme al PBC a cuyo efecto se expone el siguiente cuadro:

ANÁLISIS SEGÚN BALANCE:

CONCEPTO	FÓRMULA	Años Fiscales			Parámetro de Referencia (promedio de los 3 últimos años)	OFERENTE: B&D ASOCIADOS SRL. RUC N°80063915-4
		2021	2022	2023		
COEFICIENTE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	175,30			igual o mayor que 1	CUMPLE
RATIO ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL ACTIVO TOTAL	0,009			No deberá ser mayor a 0,80	CUMPLE
RENTABILIDAD	Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	338.581.606 400.000.000				CUMPLE
	CAPITAL TOTAL					
	CAPITAL TOTAL	400.000.000				
RESULTADO						CUMPLE.-

La empresa **B&D ASOCIADOS SRL.** Cumple con los ratios requeridos al verificar la capacidad financiera.

4-REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerará los siguientes índices:

REQUISITOS DOCUMENTALES		OFERENTE: B&D ASOCIADOS SRL.
a	Demostrar la experiencia en servicios de asistencia técnica especializada y mantenimiento del sistema informático BDSOFT con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3(tres) años 2023-2024-2025	CUMPLE
RESULTADO		CUMPLE

La empresa **B&D ASOCIADOS SRL.** Presenta los documentos suficientes que demuestran los documentos requeridos en el PBC.

Ing. Luis Carlos Rivera
Jefe Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas



Ayolas, N.º 1, Juan M. Brito
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda Giménez
Secretaría General
Municipalidad de Ayolas



5- CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

REQUISITOS DOCUMENTALES	OFERENTE: B&D ASOCIADOS SRL.
El Oferente deberá contar con al menos 1 (uno) profesional técnico idóneo, para realizar los servicios correspondientes.	CUMPLE
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.	CUMPLE
- Capacidad de cumplir con el plan de servicios.	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

El oferente presentó copia las documentaciones requeridas, con el que se comprobó que tiene la experiencia en el rubro.

15- CONCLUSION:

Según la evaluación efectuada se concluye que la firma **B&D ASOCIADOS SRL con RUC N°80063915-4**, cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

De acuerdo al Artículo 55.- de la Ley 7021/22 la Adjudicación con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 9823/23 art., 62 y 63 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, Artículo 48 de la Resolución DNCP N°4401/23. La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente.

17-RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

En virtud del análisis expuesto y la evaluación realizada a la oferta, detallados precedentemente, conforme a los criterios establecidos en la Ley No. 7021/22 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y su Dto. Reglamentario N° 9823/23, este Comité Evaluador recomienda, la ADJUDICACION de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026 PARA LA "ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT DE LA INSTITUCION ID N° 489212, PARA LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS por un monto de Gs. 31.000.000.- (guaraníes TREINTA Y UN MILLONES); a la Empresa **B&D ASOCIADOS SRL con RUC N°80063915-4**, quien ha cumplido con todos los requisitos legales, económicos y técnicos, requeridos en la presente licitación; según se desprende de la documentación arrimadas, sumado a los criterios analizados precedentemente.

ES NUESTRO DICTAMEN... Atentamente



Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria General



Abg. Fátima Marlene Britéz Ortiz
Asesora Jurídica

Ing. Luis Carlos Riveros Ayala
Jefe de Obras y Servicios